



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
“Capital Artesanal de la Región Grau”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 218- 2023-MDC-GM

VISTO:

Catacaos, 27 de octubre de 2023

El Informe N°039-2023-ING.HOT/IA de fecha 20 de Octubre de 2023, suscrito por el Inspector de Actividad; Informe N° 254-2023-MDC-SGI de fecha 23 de Octubre de 2023, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura; Informe N°516-2023-MDC-GDTI de fecha 23 de Octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N° 381-2023/MDC-GAJ de fecha 27 de Octubre de 2023, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario o de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa”;

Que, con Informe N°039-2023-ING.HOT/IA de fecha 20 de Octubre de 2023, emitido por el Ing. Henri Ocaña Torrejón. – Inspector de Actividad, hace llegar la Conformidad Técnica de Actividad y Solicita a la entidad la Recepción de la Actividad, conforme a los plazos y procedimientos de los numerales 208.2, 208.5 del art.208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de acuerdo a los asientos de Cuaderno de Obra: ASIEN TO DE OBRA N° 43 DEL RESPONSABLE TECNICO, indica que se ha ejecutado el 100% de las partidas, y solicita recepción de obra, y ASIEN TO DE OBRA N° 44, DEL INSPECTOR DE ACTIVIDAD, manifiesta que se procedió a verificar la culminación de las partidas correspondientes, encontrándose conforme y por lo tanto solicitara a la entidad la conformación del comité de recepción de obra.

Que, con INFORME N°254-2023-MDC-SGI de fecha 23 de Octubre de 2023, emitido por el Arq. Lenin Ilich Sánchez Jiménez. – Subgerente de Infraestructura, solicita la conformación del Comité de Recepción de la Actividad de intervención inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SIMBILA EN EL CENTRO POBLADO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, con CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD N°39000000482 Y NUMERO DE CONVENIO 39-0115-AII-51**”, proponiendo a los siguientes profesionales:

Presidente : **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.**
Arq. Lenin Ilich Sanchez Jimenez

Miembro : **GERENTE MUNICIPAL.**
CPC. Carlos Alberto Anastacio More.

Asesor : **INSPECTOR DE ACTIVIDAD.**
Ing. Henri Ocaña Torrejón.

Que, conforme al artículo 208° del Reglamento de la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, sobre recepción de la obra y los plazos que se establecen en los siguientes incisos:

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

Que, con INFORME N°516-2023-MDC-GDTI, de fecha 23 de Octubre del 2023, suscrito por el Ing. Henri Ocaña Torrejón – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recomienda conformar el Comité de Recepción de la Actividad de intervención inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SIMBILA EN EL CENTRO POBLADO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, con CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD N°39000000482 Y NUMERO DE CONVENIO 39-0115-AII-51**”, proponiendo a los siguientes profesionales:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
 “Capital Artesanal de la Region Grau”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



- Presidente** : **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.**
Arq. Lenin Ilich Sanchez Jimenez
- Miembro** : **GERENTE MUNICIPAL.**
CPC. Carlos Alberto Anastacio More.
- Asesor** : **INSPECTOR DE ACTIVIDAD.**
Ing. Henri Ocaña Torrejón.

Que, mediante Proveído S/N, emitido por el Gerente Municipal, de fecha 25 de Octubre del 2023, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal correspondiente.

Que, con INFORME N° 381-2023/MDC-GAJ con fecha de recepción 27 de Octubre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, que de acuerdo a las consideraciones antes descritas, y los fundamentos expuestos por parte del Inspector de Actividad, Sub Gerente de Infraestructura y Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en los Informes precedentes **OPINA**: Que, resulta **PROCEDENTE CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SIMBILA EN EL CENTRO POBLADO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, con CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD N°39000000482 Y NUMERO DE CONVENIO 39-0115-AII-51,** por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes y según el detalle siguiente:

- Presidente** : **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.**
Arq. Lenin Ilich Sanchez Jimenez
- Miembro** : **GERENTE MUNICIPAL.**
CPC. Carlos Alberto Anastacio More.
- Asesor** : **INSPECTOR DE ACTIVIDAD.**
Ing. Henri Ocaña Torrejón.

Así mismo, que se deberá **ENCARGAR** al Comité de Recepción de Actividad designado, el cumplimiento íntegro de sus funciones, las mismas que se ven reflejadas en el cuerpo normativo de la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF** y modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la Conformación de Comité de Recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL DREN SIMBILA EN EL CENTRO POBLADO DE SIMBILA, DISTRITO DE CATACAOS - PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA, con CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD N°39000000482 Y NUMERO DE CONVENIO 39-0115-AII-51,** que a continuación se detalla:

- Presidente** : **SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA.**
Arq. Lenin Ilich Sanchez Jimenez
- Miembro** : **GERENTE MUNICIPAL.**
CPC. Carlos Alberto Anastacio More.
- Asesor** : **INSPECTOR DE ACTIVIDAD.**
Ing. Henri Ocaña Torrejón.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Tecnología de la Información y a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
 CPC. Carlos Alberto Anastacio More
 MAT. 07 - 2280
 GERENTE MUNICIPAL

